CONTRATO DE SUMINISTRO

ACTA DE INICIO

CONTRATO NÚMERO: 2026-069 **FECHA: 27 DE OCTUBRE DE 2026**

CONTRATANTE:	**E.S.E. CENTRO DE SALUD DE LA UVITA**
NIT. No	826002202-7
CONTRATISTA:	**MARIA ELENA LAGOS FUENTES**
NIT O CC No.	C.C 24.038.210 DE LA UVITA
OBJETO DEL CONTRATO:	COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y DOTACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE LA UVITA
VALOR TOTAL:	SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS MDA /CTE ($7.210.000)
PLAZO:	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
VIGENCIA:	27 DE OCTUBRE AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2026

Entre los suscritos**, ANDREA CATALINA PINZON BOTIA,** mayor de edad, domiciliada en La Uvita, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.779.397 expedida en Bogotá, quien obra en calidad de representante legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (E.S.E.) CENTRO DE SALUD DE LA UVITA,** nombrada mediante Decreto 020 del 26 de marzo del 2024, con facultades para contratar según al Acuerdo No. 2020-003 de junio 1º de 2020 expedido por la Junta Directiva de la E.S.E. Centro de Salud de La Uvita, quien para efectos del presente contrato y en adelante se denominara **ENTIDAD CONTRATANTE,** y por la otra parte **MARIA ELENA LAGOS FUENTES** mayor de edad, identificada con C.C 24.038.210 expedida en La Uvita, quien bajo el juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, afirma no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, y además disposiciones vigentes sobre la materia quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**, con el fin de firmar la presente Acta de Inicio.

CONSIDERANDO

Que la **ENTIDAD CONTRATANTE** suscribió el Contrato de Suministro No. 2026-069, bajo las condiciones acordadas, y que a la fecha la orden se encuentra legalizada, es procedente iniciar la ejecución del contrato en aras de garantizar los servicios contratados.

ACUERDAN

Primero: Fijar como fecha de iniciación el Contrato de Suministro No. 2026-069 el veintisiete (27) días del mes de Octubre de 2026.

En constancia se firma en La Uvita Boyacá, a los veintisiete (27) días del mes de Octubre de 2026.

ANDREA CATALINA PINZON BOTIA
Gerente

MARIA ELENA LAGOS FUENTES
Contratista